



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-58135-UNC-ME#SAA EX-2021-103287-UNC-ME#SAA EX-2021-116470-UNC-ME#SAA EX-2022-232786-UNC-ME#FP

---

VISTO

Los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gabriela Beatríz Estevez presenta título de Licenciada en Psicología otorgado por la Universitat Oberta de Catalunya del Reino de España.

Que el Sr. Francisco Javier Anzola Mendoza presenta título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad Yacambu de la República Bolivariana de Venezuela.

Que la Sra. Flavia Esther Tamayo Cañadas presenta título de Psicóloga Educativa otorgado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador de la República de Ecuador.

Que la Sra. Carol Estefanía Cornejo Rojas presenta título de Psicóloga otorgado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa de la República del Perú.

Que corresponde determinar un tribunal para la Convalidación de Títulos Extranjeros Universitarios de las solicitudes presentadas.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo propuesto por Secretaría Académica y la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el tribunal de Convalidación de Títulos Extranjeros Universitarios que entenderá en las solicitudes presentadas por Gabriela Beatríz Estevez, Francisco Javier Anzola Mendoza, Flavia Esther Tamayo Cañadas y Carol Estefanía Cornejo Rojas con los siguientes miembros:

Titulares: Gabriela Degiorgi, Fernando Bermejo, Daniela Marini.

Suplente: Cecilia Reyna

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.